

ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS RESULTADOS FINALES OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A INFANTIL, PERTENECIENTES AL GRUPO B, DE NATURALEZA LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONCURSO.

	Nombre y apellidos	Resultado Concurso
1	Cervera Gasent Rosa María	40
2	Ferrer Fuertes Julia	40
3	Ramada Rodilla María	40
4	Sanchis García Patricia	37,98
5	Zomeño Gómez Cristina	24,82

Vistos los criterios de desempate del artículo 11.2 de las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Educador/a Infantil, pertenecientes al grupo B, de naturaleza laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que persiste el empate tras examinar todos los criterios, se procese a determinar a las aspirantes por orden alfabético del primer apellido, iniciándose el orden por la letra "H" tal y como dispone la resolución de 15 de marzo de 2024, de la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2024 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

Determinar definitivamente las aspirantes que han superado el procedimiento selectivo:

	Nombre	Resultado
1	Ramada Rodilla María	40
2	Cervera Gasent Rosa María	40

De conformidad con la base decimo tercera las personas aspirantes propuestas por el Órgano Técnico de Selección, deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 20



días hábiles los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, así como los originales de la documentación alegada para su puntuación en el concurso de méritos, a excepción de aquellos que tengan la condición de laborales temporales que deberán acreditarlo presentando la certificación de la Administración de la que dependan.

En Benaguasil a 19 de noviembre de 2024.

El Tribunal.